

DATOS RÁPIDOS

- Las quejas deberán ser presentadas en la Oficina de la Secretaría de Estado.
- Deberán ser presentadas por escrito y bajo juramento.
- Deberán ser presentadas en los próximos 30 días de haber ocurrido el evento.
- Deberá llenarse la forma administrativa de quejas disponible en www.voteks.org.
- La secretaría de Estado dará una resolución en un máximo de 90 días después de haberse presentado la queja.

FECHAS DE LAS ELECCIONES

FECHA IMPORTANTE PARA LA ELECCIÓN PRIMARIA

MIÉRCOLES, 1 DE JUNIO

La fecha límite para cambiar de partido

MARTES, 12 DE JULIO

La fecha límite para registrarse para votar en la Elección Primaria

VIERNES, 29 DE JULIO

Fecha límite para solicitar una boleta de voto adelantado para ser enviados por correo

MARTES, 2 DE AGOSTO

Elección Primaria

FECHA IMPORTANTE PARA LA ELECCIÓN GENERAL

MARTES, 18 DE OCTUBRE

La fecha límite para registrarse para votar

VIERNES, 4 DE NOVIEMBRE

Fecha límite para solicitar una boleta de voto adelantado para ser enviados por correo

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE

Elección General

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Kansas Secretary of State
Memorial Hall, 1st Floor
120 SW 10th Avenue | Topeka, KS 66612-1594
800-262-VOTE (8683) or 785-296-4561
Fax: 785-291-3051
www.sos.ks.gov | www.voteks.org
election@sos.ks.gov

Condado de información puede ser encontrada en
www.sos.ks.gov/elections/elections_registration_ceo.asp

Legal Sources: K.S.A. 25-4701 et seq. Rev. 4/11/16 tc

UNA GUÍA PARA EL PROCEDIMIENTO DE QUEJAS HAVA



WWW.VOTEKS.ORG
800-262-VOTE (8683)

Preparado por
Kris W. Kobach
Secretario de Estado de Kansas

2016

PROCEDIMIENTO DE QUEJAS

Si usted cree que hay una violación en el Estado de Kansas a lo provisto por el Título III de “Help America Vote Act 2002” (HAVA), incluyendo una violación que ha ocurrido, esta ocurriendo o esta a punto de ocurrir, usted podrá presentar una queja.

COMO PRESENTAR UNA QUEJA:

La queja deberá presentarse por escrito y firmada bajo juramento por la persona que presenta la queja (el “quejoso”). El quejoso deberá usar la forma administrativa de queja que provee la oficina de la Secretaría de Estado o el oficial electoral del condado.

La queja deberá ser presentada dentro de los siguientes 30 días de que ocurrió el evento a reportar. Para violaciones que actualmente están sucediendo o están a punto de ocurrir, la queja deberá ser presentada lo más pronto posible para tener mejor oportunidad de remediar el problema.

DONDE PRESENTAR LA QUEJA:

La queja deberá presentarse en la oficina de la
Office of the Secretary of State
Memorial Hall, 1st Floor
120 SW 10th Avenue
Topeka, KS 66612-1594,
800-262-8683 | Fax: 785-291-3051

La secretaría de estado enviará una copia de la queja por correo al oficial electoral contra el que se presentó la queja (el “demandado”).

Si la secretaría de estado es nombrada como el demandado, la queja será dirigida al “Kansas Department of Administration,” que revisará y se encargara de la misma. Las queja pueden fusionarse si están relacionadas con las mismas acciones o planten cuestiones comunes a la ley o a los hechos.

DETERMINACIÓN ADMINISTRATIVA Y AUDIENCIAS:

El quejoso puede requerir que la secretaría de estado lleve a cabo una audiencia. Esta requisición deberá hacerse en la forma escrita donde se presenta la queja. Si la audiencia es requerida, la secretaría o alguien quien sea designado por la misma, actuará como el oficial de audiencia. La audiencia será conducida en un periodo no mayor a 30 días después de que el secretario de estado recibe la queja.

La secretaría de estado dará aviso de la fecha, hora y lugar de la audiencia con al menos 5 días de anticipación, tanto al quejoso como al, o a los demandados. Si la audiencia no es requerida, la secretaría de estado puede revisar la queja y tomar una determinación sin necesidad de llevar a cabo una audiencia. La secretaría de estado podrá entonces solicitar una conferencia de tipo informal con los involucrados para resolver la queja. Si la secretaría de estado determina que la violación ha ocurrido, ordenará el remedio apropiado al problema.

La secretaría de estado emitirá una determinación final en los 90 días siguientes a la presentación de la queja a menos que el quejoso acepte por escrito una extensión de tiempo. La determinación final será enviada al quejoso y al o a los demandados por correo y se publicará en la pagina Web de la secretaría de estado www.sos.ks.gov.

Si la secretaría de estado no emite una determinación final en los 90 días subsiguientes a la presentación de la queja, o bien, tomando en cuenta cualquier extensión que el quejoso haya aceptado, la queja será referida a un árbitro para su resolución en los próximos 10 días.

Una queja formal puede ser presentada bajo el Título III del procedimiento “HAVA” para incluir un problema relacionado con lo siguiente:

- Equipo de Votación
- Accesibilidad
- Lenguaje alternativo
- Votación provisional
- Registro central de Votantes
- Información disponible en las casillas electorales
- Identificación de votantes